

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2023/2642 *Listado de subsanación de solicitudes recibidas en la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en Bélgica (Bruselas) para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2023.*

Anuncio

Con fecha 06 de marzo de 2023, la Diputada del Área de Empleo y Empresa, D.^a Pilar Parra Ruiz (Resol. núm. 709 de 11-07-2019) dictó la Resolución nº 270, por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en Bélgica (Bruselas) para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2023, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 46, de 09 de marzo de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado al día siguiente al de la publicación del extracto de la misma convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y concluido el día 24 de abril de 2023, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado boletín.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, dicha documentación, una vez subsanada, deberá presentarse exclusivamente, a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial (accesible a través del siguiente enlace: <https://sede.dipujaen.es/>), utilizando los formularios e instancias normalizadas disponibles al efecto y cumplimentándolos de acuerdo a lo establecido en las bases que rigen esta convocatoria; todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 14.3 y 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, carecerá de validez y eficacia la presentación de solicitudes y realización de cualquier acto efectuado a través de medios distintos al indicado en el apartado anterior.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la mencionada Convocatoria de Ayudas, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página

Web "Dipujaen.es" de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la ayuda instada.

SUB.	SOLICITANTE	NIF	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O NO PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2023/1026	GÓMEZ MEDINA JOSÉ MIGUEL	***1621**	Presenta certificado de empadronamiento en un municipio pero domicilio de solicitud en municipio diferente.	H
2023/1260	MORENO SÁNCHEZ PAULA	***1594**	1. Presenta copia expediente académico no certificado. 2. No presenta informe de Alta como demandante de empleo. 3. Presenta certificado de empadronamiento no actualizado.	C, F, H
2023/1379	PEÑA JIMÉNEZ SANDRA	***7976**	No presenta CV europeo en inglés o francés en modelo Europass.	D
2023/1382	GÁMEZ GÁMEZ MARÍA PILAR	***9937**	No presenta documento de identificación (Fotocopia del DNI).	E
2023/1485	JIMÉNEZ CREMERS FABIAN YANINUS	***8694**	1. Presenta informe Alta Demanda de Empleo superior a 10 días hábiles a fecha solicitud. 2. Presenta certificado empadronamiento no firmado electrónicamente por Ayuntamiento.	F, H
2023/1542	GUTIÉRREZ CANTERO RAFAEL	***1129**	Presenta documento de identificación que NO ESTÁ EN VIGOR (Fotocopia del DNI).	E
2023/1586	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOSÉ MANUEL	***2013**	Presenta resguardo de abono de las tasas de 2021. No presenta Copia de Titulación de Acceso.	C
2023/1608	ORTIZ HERRERA ANA BELEN	***9226**	Presenta hoja de información académica sin validez oficial y no CERTIFICADO DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO.	C
2023/1622	BARAJAS CARRILLO CELIA	***3248**	No presenta documento de identificación (Fotocopia del DNI)	E
2023/1633	CORTÉS MARTÍN DE LUCIA EDUARDO JOSÉ	***7348**	Presenta certificado de empadronamiento con fecha de emisión superior a 10 días hábiles	H
2023/1636	PERALTA FUENTES MANUEL	***8287**	Presenta hoja de información académica sin validez oficial y no CERTIFICADO DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO.	C
2023/1645	SÁNCHEZ CALAHORRO LAURA	***8482**	No presenta copia de la titulación de acceso.	C
2023/1669	ARIZA GARRIDO RAFAEL	***2008**	Presenta certificado de finalización del Grado de fecha 15/11/2021.	C
2023/1672	LÓPEZ PICHEL ANA	***0213**	Presenta informe de vida laboral con alta al momento de la solicitud	G
2023/1687	ORTIZ HERRERA TERESA	***9226**	Presenta hoja de información académica sin validez oficial y no CERTIFICADO DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO.	C
2023/1721	GÁMEZ GÁMEZ RAQUEL MARÍA	***9937**	1. No presenta CV europeo en inglés o francés en modelo Europass. 2. No presenta certificado histórico de empadronamiento en algún municipio de la provincia.	D, H

Documentación a aportar:

- A) Solicitud (formulada conforme al modelo que figura como Anexo I) con firma original.
- B) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones para obtener la condición de beneficiario (formulada conforme al modelo que figura como Anexo II) con firma original.
- C) Copia de la documentación acreditativa de la titulación de acceso. En caso de no poseerlo a fecha de la solicitud, deberá aportar certificado del expediente académico, donde se refleje tener aprobados al menos el 75% de los créditos y estar matriculado en los restantes durante el curso académico 2022/2023, incluido el TFG.
- D) Curriculum vitae Europeo actualizado en inglés o francés en modelo Europass.

En el siguiente enlace se accede al formato correspondiente:

<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>

- E) Documento de identificación del solicitante (Fotocopia del DNI).
- F) Informe de situación de alta como demandante de empleo en el SAE que refleje los días que ha permanecido inscrito, de fecha de emisión no superior a 10 días hábiles previos a la presentación de la solicitud.
- G) Informe de vida laboral actualizado de fecha de emisión no superior a 10 días hábiles previos a la presentación de la solicitud.

Para aquellas personas que no dispongan de vida laboral, deben de solicitar un informe de inexistencia de número de la Seguridad Social o documento de situación actual. Ambos documentos reflejan que “no figura, ni ha figurado de alta laboral, en ningún régimen del Sistema de la Seguridad Social”. (Se solicita en la Tesorería General de la Seguridad Social).

H) Certificado histórico de empadronamiento en algún municipio de la provincia de Jaén en el que conste expresamente la antigüedad de la domiciliación, de fecha de emisión no superior a 10 días hábiles previos a la presentación de la solicitud.

I) Copia de la Titulación oficial del nivel de conocimiento de B2 o superior según el MCERL de inglés o francés

J) Para el caso de personas que se encuentren realizando unas prácticas no laborales en empresa a fecha de presentación de la solicitud, copia del convenio regulador de las mismas o documento análogo, con indicación de la normativa reguladora y período de duración de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de mayo de 2023.- El Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.